En la villa de Caravaca a tres del mes de
henero deste presente año. Por el señor Juan de
[illegible] estando presente Lorenço [illegible] alcalde
[illegible] quarenta fanegas de trigo
[illegible] Presentes los dichos depo-
sitario viejo y nuevo. Y [illegible]
[illegible] de comer [illegible] a
[illegible] de que doy fee — L [illegible]

Este dia por el señor Juan [illegible]
[illegible] estando presente Ginés [illegible]
[illegible] alcalde [illegible] depositarios quinze fanegas
de trigo — L V [illegible]

El [illegible] depo-
sitario viejo y nuevo [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible]
[illegible] alcalde [illegible]
[illegible] viejo y nuevo
[illegible] fanegas
[illegible]
[illegible] — CL [illegible]

[illegible] Ginés Ruiz — ante mí, Antig[illegible]

Alº Ruiz

En la villa de Caravaca a catorze
de henero deste año de consentimiento de
Alonso Ruiz y [illegible] depositarios
viejo y nuevo. Estando presentes
Diego de la Puerta y Bartolomé Contreras re-
gidores que fueron el año pasado de
seiscientos y quatro. Y Juan de
[illegible] regidor deste año y [illegible]
Ruiz jurado [illegible] Ruiz. Se sacó de la
[illegible] ciento fanegas de
trigo. [illegible] Juan
[illegible] depositario nuevo y [illegible]
[illegible] entregado a su voluntad
y lo firmaron los que supieron — C [illegible]

Ginés Ruiz — Alº Ruiz — ante mí, Antig[illegible]